



ACTA N° 185

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 12:06 horas del día **jueves 23 de junio de 2016** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto al Alcalde Subrogante, Sr. Domingo Alberto Romero Ibáñez y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Entrega de renuncia del Sr. Alcalde, Mario Briones Araice, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, acorde el artículo 60 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejal Jara y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala e informa sobre el único tema tratar en la sesión de hoy, la que ha sido citada con carácter de urgencia.

- 1.- **Entrega de renuncia del Sr. Alcalde, Mario Briones Araice, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, acorde el artículo 60 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

La Secretario Municipal pone en conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal, que a inicios de la jornada de este día, el Sr. Alcalde Titular, don Mario Briones Araice le hizo entrega de una carta de renuncia al cargo, la cual fue ingresada en la Oficina de Partes con el número 3.872 y se agrega a la presente acta con el número **uno**.

A continuación, procede a dar lectura a la parte medular de la carta en comento, cuyo tenor es el siguiente:

"En conformidad a lo establecido en el artículo 60 letra d de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a Ud. mi renuncia indeclinable al cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Longaví, correspondiente al periodo que se inició el día 6 de diciembre de 2012, la cual haré efectiva a contar de esta fecha.

El motivo es la postulación a un cargo, de elección popular que hace necesario dedicarme a preparar dicha postulación. Esta trascendental decisión me reafirma en mi compromiso por el futuro de Longaví.

Atendido que de conformidad a lo dispuesto en la norma legal, el motivo de mi renuncia no requiere aprobación del Concejo Municipal ruego a Ud. ponerla en su conocimiento para los fines legales.



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

MARIO BRIONES ARAICE"

La Secretario Municipal agrega que en razón a lo anterior, solicitó la anuencia del Sr. Alcalde (S), don Domingo Alberto Romero Ibáñez, para convocar a esta sesión con carácter de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de poner en su conocimiento la renuncia antes dicha, cuya copia se ha puesto a disposición de cada uno de los Sres. Concejales en sus carpetas.

El Concejala Jara y Presidente en esta sesión, destaca que efectuada la lectura de la carta de renuncia antes señalada y previa conversación sostenida con los Sres. Concejales, agradece su gentileza de presentarse en esta sesión para tomar conocimiento de la renuncia del Alcalde Titular, don Mario Briones Araice.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:08 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 23 de junio de 2016

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., con carácter de urgente, a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **23 de junio de 2016 a las 12:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la Tabla será:

- 1.- Entrega de renuncia del Sr. Alcalde, Mario Briones Araice, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, acorde el artículo 60 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Domingo Romero Ibáñez, Alcalde (S) de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Agregado N° 1.
Sector 23 JUN. 2016

En Longaví, a 23 de junio de 2016

Sra. Lorena Gálvez Gálvez
Secretaria Municipal
I Municipalidad de Longaví
PRESENTE:

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

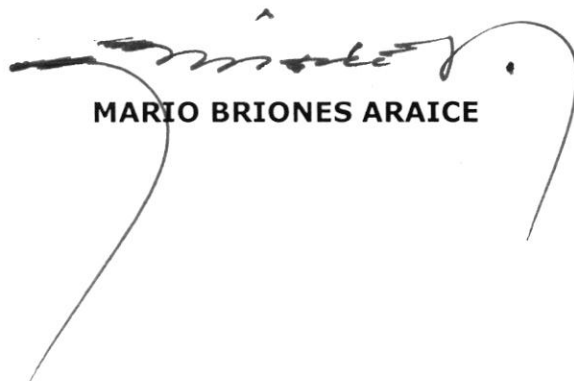
Nº 3872
Fecha Entrada 23-06-16
Fecha Salida _____

En conformidad a lo establecido en el artículo 60 letra d de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a Ud. mi renuncia indeclinable al cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Longaví, correspondiente al periodo que se inició el día 6 de diciembre de 2012, la cual haré efectiva a contar de esta fecha.-

El motivo es la postulación a un cargo, de elección popular que hace necesario dedicarme a preparar dicha postulación. Esta trascendental decisión me reafirma en mi compromiso por el futuro de Longaví.

Atendido que de conformidad a lo dispuesto en la norma legal, el motivo de mi renuncia no requiere aprobación del Concejo Municipal ruego A Ud. ponerla en su conocimiento para los fines legales.-

Sin otro particular, le saluda Atentamente a Ud.-



MARIO BRIONES ARAICE